

Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA CAMPANYA RASCA I GUANYA 2024

BDNS(Identif.):787521

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787521>)

Extracto del acuerdo del Decreto núm. 1247 de fecha 25/09/2024 por el cual se aprueba la convocatoria para la realización de la campaña de dinamización comercial “Compra a Palau tots hi guanyem 2024”

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de esta promoción, todas las personas mayores de edad que realizan compras en alguno de los comercios adheridos a la promoción. La compra mínima será establecida por cada uno de los comercios a su conveniencia y a criterio de cada comerciante se hará entrega de uno o varios billetes “RASCA Y GANA”, a los clientes que realizan compras durante el periodo que dura la campaña. Será indispensable realizar una compra mínima en cualquier de los establecimientos de Santa Maria de Palautordera adheridos a la campaña

Segundo. Objeto.

El objeto de esta promoción es dinamizar las ventas de los establecimientos participantes, a través de la misma los clientes al realizar la compra obtendrán uno rasca.

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Santa Maria de Palautordera.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se pueden consultar en la página web:

<https://bop.diba.cat/anunci/3314339/aprovacio-de-les-bases-de-la-campanya-rasca-i-guanyacompra-a-palau-tots-hi-guanyem-ajuntament-de-santa-maria-de-palautordera>

Cuarto. Cuantía

AUTORIZAR el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) con cargo a la aplicación 1.4391.48900 PREMIOS CAMPAÑA RASCA DINAMIZACIÓN COMERCIAL AÑO 2024

Quinto. Presentación de solicitudes

ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes empezará 15 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el tablón digital del Ayuntamiento y en la web municipal condicionada a la aprobación definitiva de las correspondientes Bases Reguladoras.

Santa Maria de Palautordera, 26 de setiembre de 2024

El Alcalde, Jordi Xena Ibañez